

Lobos, 25 de Abril de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 127/2005 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-4140/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2287**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2287

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Subsecretaría de Minoridad, un Convenio destinado al cobro Becas dispuestas por dicho Organismo, para solventar los gastos que demande la atención del Programa Solidario de Contención e Integración de Niños y Adolescentes.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----**

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-